



CIRCULAR

VMCS/DGCE/DOCE N° 01/2025

La Dirección de Operaciones de Comercio Exterior comunica a todos los Operadores y Exportadores que a partir del 21 de abril para la emisión de **Licencias Previas de Exportación Productos Siderúrgicos**, se exigirá la presentación de pruebas del origen del producto a exportar, conforme a lo establecido en el Art.4° de la Resolución N°173/2011 **POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N°897 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 "POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS"**.

Artículo 4°.- Establecer los siguientes requisitos, que deberán ser exigidos para el otorgamiento de la Licencia Previa de Exportación de Productos del Sector Siderúrgico, establecidas en el Artículo 1° del Decreto N°897/08:

1. *Completar en duplicado el formulario de solicitud de Licencia Previa de Exportación.*
2. *Certificado de Inscripción en el Registro de Exportadores de Productos del Sector Siderúrgico.*
3. *Copia autenticada de la Factura Comercial de Exportación del(os) producto(s) cuya Licencia es solicitada.*
4. *Datos del Exportador o Empresa Exportadora en el formulario de solicitud:*
 - a) *Razón Social*
 - b) *Actividad Principal*
 - c) *Número del Registro Único del Contribuyente*
 - d) *Domicilio, ciudad, departamento, distrito*
 - e) *Dirección del(os) local(es) de venta(s) y del(os) depósito(s)*
 - f) *Teléfono, fax, correo electrónico*
5. *Datos del producto a exportar en el formulario de solicitud:*
 1. *Marca, si tuviere*
 2. **Origen**
 3. *País de destino*
 4. *Volumen y valor total por destino*
 5. *Datos del destinatario*
6. *Informe Técnico del INTN basado en requisitos establecidos por dicha Institución.*
7. *Aprobación del Plan de la Industria Nacional conforme al Artículo 6° de la presente Resolución.*

Ante cualquier duda/consulta, comunicarse a la Dirección de Operaciones de Comercio Exterior (DOCE), a través del siguiente correo electrónico: doce@mic.gov.py

Asunción, 9 de abril de 2025.-